



## MEMORANDO

**Bogotá**

**PARA:** Dr. JORGE ELIECER PEÑA PINILLA  
Alcalde Local de Usme

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Asunto:** Resultado Evaluación Sistema de Control Interno Contable 2017

Respetado alcalde

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "Por medio de la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte de informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", y el artículo de la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

A continuación, se presenta el informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2017, que se adelantó en el Fondos de Desarrollo local de Usme. Esta evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental del Fondo de Desarrollo Local.

### METODOLOGÍA

- Se solicitó al contador del Fondo de Desarrollo Local de Usme, información relacionada con la documentación financiera y contable y los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, además de manuales, instructivos, políticas y procedimientos que sustentaran el proceso contable.
- Se solicitó autoevaluación y evidencias de cada componente del cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 357 de 2008, diligenciando y reportando a la Oficina de Control su resultado.
- Ejecución de visitas al Fondo de la Localidad de Usme, en 2017 y 2018 para validar y responder cada pregunta del cuestionario enunciado en el ítem anterior, verificando las evidencias en sitio.



- Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes, de conformidad con la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación.

| RANGO                    | CRITERIO      |
|--------------------------|---------------|
| 1.0 - 2.0                | INADECUADO    |
| 2.0 - 3.0 (NO INCLUYE 2) | DEFICIENTE    |
| 3.0 - 4.0 (NO INCLUYE 3) | SATISFACTORIO |
| 4.0 - 5.0 (NO INCLUYE 4) | ADECUADO      |

## OBJETIVO

Evaluar el sistema de control interno contable de los hechos que se registran y que se llevan a cabo dentro del proceso de contabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable, desde el acto administrativo que ordena la apertura de los libros de contabilidad, hasta el cierre de los mismos, los cuales deben ajustarse al Plan General de la Contabilidad Pública. Lo anterior, con el propósito de determinar el nivel de confiabilidad que existe en la presentación de la información que se genera a diario y si las actividades de control que se ejecutan son eficaces y eficientes en la prevención del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

## ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a la valoración cuantitativa y cualitativa de las distintas etapas del ciclo contable en el Fondo de Desarrollo Local de Usme

## RESULTADO

Conforme a la verificación y evidencia documental y procedimental, la calificación que se asignó a cada pregunta oscila entre 1 y 5. Esta valoración corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082933

Fecha: 14-02-2018



1. No cumple
2. Se cumple Insatisfactoriamente
3. Se cumple aceptablemente
4. Se cumple en alto grado
5. Se cumple plenamente

Según la estructura del cuestionario, las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre la cantidad de preguntas que se han formulado, es decir se obtiene de un promedio aritmético, presentando los siguientes resultados:

| RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS |               |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------|
| RANGO                                                                 | CRITERIO      |
| 1.0 – 2.0                                                             | INADECUADO    |
| 2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)                                            | DEFICIENTE    |
| 3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)                                            | SATISFACTORIO |
| 4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)                                            | ADECUADO      |

De acuerdo con lo anterior, el promedio de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Usme se ubicó en ADECUADO, a continuación, se presenta el desgareado por etapa:

| NÚMERO | EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE                   | PUNTAJE OBTENIDO |
|--------|-----------------------------------------------------------|------------------|
| 1      | CONTROL INTERNO CONTABLE                                  | 4.26             |
| 1.1    | ETAPA DE RECONOCIMIENTO                                   | 4.89             |
| 1.1.1  | IDENTIFICACIÓN                                            | 4.92             |
| 1.1.2  | CLASIFICACIÓN                                             | 4.97             |
| 1.1.3  | REGISTRO Y AJUSTES                                        | 4.79             |
| 1.2    | ETAPA DE REVELACIÓN                                       | 4.18             |
| 1.2.1  | ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES         | 4.65             |
| 1.2.2  | ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 4.42             |
| 1.3    | OTROS ELEMENTOS DE CONTROL                                | 4.09             |
| 1.3.1  | ACCIONES IMPLEMENTADAS                                    | 4.50             |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082933

Fecha: 14-02-2018



## 1. CONTROL INTERNO CONTABLE

### 1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa *“en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro”*.

#### FORTALEZAS

- 1- El personal encargado de atender la visita, tiene los conocimientos y destrezas requeridos para la labor de índole contable lo que permite tener claridad de las actividades a realizar, y como fortaleza es una persona que ha identificado cuellos de botella que impiden que la gestión con áreas como almacén y tesorería fluyan de la mejor manera y queden desarrollados los productos de forma eficiente en beneficio de la gestión de la Alcaldía de Usme.

#### DEBILIDADES

- Algunos de los compromisos, en la visita realizada no fue posible verificar los soportes y/o evidencias lo que permite observar que es necesario fortalecer el cumplimiento de los productos contables a presentar y quizás es necesario una mayor difusión de documentos como los manuales, instructivos y procedimientos, sobre todo para el personal nuevo.
- Se evidencia las fallas constantes en la operación del aplicativo de contabilidad respecto del registro, emisión de informes y conciliaciones de interfase, aumentando riesgo de error y de incumpliendo repetitivos en la presentación de información financiera a entidades de control.

### 1.2. ETAPA DE REVELACIÓN



De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, es la *"etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes confiables, relevantes y comprensibles"*.

## FORTALEZAS

- Las notas a los estados contables presentan uniformidad en su presentación y niveles de detalle adecuados para la desagregación y explicación de cuentas relevantes presentadas en los estados financieros.
- El Fondo de Desarrollo Local tiene los libros de contabilidad principales (Libro Mayor y Libro diario) impresos y firmados por el Representante Legal y el Contador, se tienen las actas de apertura de folios para: El libro mayor de los folios 231 al 350 con fecha 30 de octubre de 2012 y para el libro diario del folio 851 al 1500 con fecha 30 de octubre de 2016, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- La información financiera suministrada por contabilidad a los usuarios internos y externos es revisada y verificada con el objeto de garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local.
- Se han establecido mecanismos en los cuales se evidencia el cumplimiento del artículo 4 (numeral 36) de la ley 734 de 2002 en los cuales se publican los estados financieros ya sea en la página web de cada localidad y en las carteleras como elemento público y visible para la ciudadanía.

## DEBILIDADES

- La validación de los Informes para la Dirección Distrital de Contabilidad, correspondientes a "los formatos trimestrales CGN\_001 Saldos y movimientos y CGN\_002 Operaciones recíprocas", fueron transmitidos así: el primer trimestre el día 12 de abril, el segundo trimestre el 19 de julio y el tercer trimestre el 12 de octubre, lo que quiere decir que para el primer y segundo trimestre se realizaron extemporáneamente, incumpliendo con los plazos establecidos para el envío de estos reportes.
- En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 el mantenimiento, actualización y parametrización del SI CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Tecnologías e Información, dependencia que ha realizado las modificaciones generales. No obstante, para los cierres de los meses de septiembre y octubre se presentaron dificultades en los módulos de almacén e inventarios. A fecha de visita 6 de febrero de 2018, se evidencia que los estados financieros realizaron cierre de año, con presentación



extemporánea en 25 de enero de 2018, los cierres y conciliaciones, ajustes deben ser realizados en forma manual, ya que el sistema no facilitó la operación de actividades de cierre.

### 1.3. OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

#### FORTALEZAS

- Se tiene claramente establecidos los niveles jerárquicos y de responsabilidad para la ejecución de las distintas fases del proceso contable, se cuenta con documentos estandarizados que permiten establecer funciones tanto para los proveedores de información contable como para aquellos directamente relacionados con el registro y análisis.
- El proceso contable cuenta con: el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1, y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3, el manual de política contable es constantemente actualizado y difundido a través del Sistema de Gestión.

#### DEBILIDADES

- Se observa mediante el SIG, en el Formato Matriz de riesgo versión 4 con código 2L-GAR-MR005 del 23 de diciembre de 2015, del Fondo de Desarrollo Local de Usme, no se contemplan posibles riesgos derivados del proceso contable. A fecha de visita no se entrega matriz de riesgo ni se cumple con el plazo solicitado para hacer la entrega del mismo
- El FDLAN, no aporta evidencia de las autoevaluaciones mediante seguimientos a las matrices de riesgos por procesos, cada tres meses se realiza un análisis que incluye evaluar si se materializó el evento de riesgo, causas, controles y consecuencias; no obstante, la matriz de riesgo no contiene riesgos derivados del proceso contable.



## AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

- En la verificación realizada el 06 de febrero de 2018, los actores del proceso dieron a conocer las evidencias que dan a conocer el cumplimiento de compromisos así:
- Se tenía como compromiso del ejercicio anterior realizado por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2017, la presentación de estados financieros y notas contables, informe final de toma física de inventarios, acta comité de inventarios del 06-12-2017, actos administrativos por depuración de multas y reportes mensuales información de multas, presentando los siguientes resultados: Se evidenció que el proceso llevo a cabo Comité de inventarios del 06-diciembre de 2017, tratando temas como: verificación del quorum, autorización de baja de casa prefabricada y muebles, baja de licencias y software, baja camioneta con placa OBI837, implementación NMNC, implementación proceso contratación de avalúos, proceso contratación subasta de bienes por martillo.
- El contador dio a conocer los estados financieros a 31 de diciembre de 2017, los cuales fueron publicados en el portal web de la Alcaldía de Usme el día 06-02-2018 por el link entidad, presupuesto, estados financieros.
- Se evidenció en la visita realizada el acto administrativo No. 003 del 24-01-2018 cuyo asunto es la resolución en mención haciendo referencia a la depuración de cartera por concepto de multas, documento presentado por el proceso.
- En el trabajo de campo, el proceso presentó la conciliación de multas del mes de diciembre de 2017, la cual muestras las cifras de este ítem.
- Se evidenció levantamiento de toma físico del inventario en un 90%. Se debe priorizar su finalización en la presente vigencia.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda acompañamiento por parte de las personas encargadas de los temas de planeación, en lo referente a la administración de los riegos de proceso, con el fin de que cualquier actor del proceso pueda consultar y acceder a la información que para este caso aplica al cierre de la vigencia 2017, puesto que al momento de realizar las visitas la información está bajo la custodia de una sola persona, y es importante que se tenga claramente identificado el riesgo que aplica al proceso, así como el tratamiento que se le dio al mismo y la definición de controles que permiten mitigar la ocurrencia del mismo.
- Se recomienda adelantar la gestión necesaria, para obtener el oficial de Tablas de Retención Documental para el oportuno procedimiento archivístico que les permita a las áreas organizar y custodiar la documentación de acuerdo con las series y subseries propias del flujo de información de índole contable.



- Teniendo en cuenta los requerimientos de la Secretaría de Hacienda, quien está implementando la matriz de saldos iniciales es necesario contar con el apoyo del área de Tecnología para contar con la parametrización adecuada que les permita adelantar este proceso en la Alcaldía.
- Se sugiere hacer una visita personalizada y especializada del área de sistemas a la localidad de Usme para realizar verificaciones presenciales de la operatividad de los aplicativos necesarios para la emisión correcta y oportuna de los informes requeridos por ley y por los necesarios para ser emitidos a los usuarios de la información contable, esto con el fin de detectar fallas físicas en los equipos, en las conexiones y aquellas de software por errores u omisiones en instalación o cualquier otro que afecte el correcto desempeño de los mismos

Cordialmente,

  
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Elaboró: Olga Milena Corzo   
Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina.

CC: Dr. Iván Casas Ruíz – Subsecretario de Gestión Local



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082933

Fecha: 14-02-2018



|       |                                                                                                                                                                                                                                |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | CONTROL INTERNO CONTABLE                                                                                                                                                                                                       | 4,26 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1.1   | ETAPA DE RECONOCIMIENTO                                                                                                                                                                                                        | 4,51 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1.1.1 | IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                 | 4,81 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1     | ¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?                                                                     | 4,0  | Se conocen los productos por parte del Contador y en la Política Contable 2L-GAR-M002, en el numeral 11, hace referencia a los Reportes de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual. El Fondo de Desarrollo Local no tiene documentados y divulgados los productos del proceso Contable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2     | ¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?                                                                                                   | 4,5  | El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, contiene en el numeral (4) responsables del proceso contable, en el numeral (7) las responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable y en el numeral (10) Indica los productos e informes del proceso contable. El Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia 2017 no cumplió el control administrativo enunciado en el numeral (8) relacionado con actualizar y divulgar anualmente los requerimientos y fechas de reporte de la información contable. A fecha de visita de verificación 6 de febrero de 2018 se produce la publicación en medio virtual de los estados financieros a dic 31 de 2017. |
| 3     | ¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?                                      | 5,0  | El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 4     | ¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?   | 5,0  | El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 5     | ¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte? | 5,0  | Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicos con los documentos fuente o soporte de las transacciones 2L-GAR-I3.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082933

Fecha: 14-02-2018



|   |                                                                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6 | ¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?     | 5,0 | Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por el Fondo de Desarrollo Local se encuentran registrados en la moneda oficial (pesos colombianos).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 7 | ¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?                  | 5,0 | Las causaciones revisadas de forma aleatoria cumplen con los documentos establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3 y son adecuados para soportar las cifras reflejadas en los Estados Financieros, estos documentos se archivan en el expediente único de cada contrato. Los registros se encuentran soportados así: Multas (Constancia de ejecutoria, informes, memorandos o resoluciones), servicios públicos (Facturas físicas), contratos de prestación de servicios (Cuentas de cobro, Informe de actividades, pagos de seguridad social, anexos de disminución de base de retención mensual). |
| 8 | ¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?                  | 5,0 | Las descripciones de los registros contables están de acuerdo con tipo de proveedor y contrato, las cuales contienen la siguiente información: número de contrato, nombre del contratista, período de pago, consecutivo de pago, número de factura y observaciones adicionales. En algunos casos se presentan limitantes por el número de caracteres que se restringe en este campo, las descripciones están compuestas por "Notas giro de tesorería" y "Nota manual causación cuenta", registradas por presupuesto y contabilidad.                                                                                                |
| 9 | ¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública? | 5,0 | El FDLU ha tenido dos contadores en la vigencia y un contratista de apoyo a contabilidad con profesión contador público, conocen las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta las relacionadas con categorías de empleados, tributaria, régimen de contabilidad pública, normas y conceptos de la Dirección Distrital de Contabilidad y del Nuevo Marco Normativo Contable. A fecha de visita de verificación del 6 de febrero de 2018 se observa manejo contable por parte del profesional responsable de área, con normas de CGN                                                  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082933

Fecha: 14-02-2018



|    |                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10 | ¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad?                           | 5,0 | El funcionario y contratista conocen las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta la Resolución 356 de 2007, Resolución 357 de 2008 y las relacionadas con el Nuevo Marco Normativo Contable Resolución 533 de 2015 con el instructivo 002 de 2015.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 11 | ¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?      | 5,0 | La transacción revisada tiene los soportes de causación y pago, para los contratos de prestación de servicios, honorarios de ediles, pago de servicios públicos y contratos de adquisición de bienes y servicios, tienen los documentos soporte establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 12 | ¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?                    | 4,5 | Los documentos soporte revisados cuentan con la información necesaria para identificar el número de contrato, el período que se está cobrando, el concepto y se anexan los demás documentos que aplican y que son exigidos para su causación como: Hoja de ruta para reprogramación de PAC y pago, informe de actividades, certificación de cumplimiento, pagos de seguridad social, facturas y certificaciones de asistencia de ediles a las sesiones programadas. A fecha de visita de verificación se observa que los soportes contables cumplen con su función de identificar y describir los hechos económicos registrados |
| 13 | ¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública? | 4,5 | Revisados los registros de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales objeto de revisión, se concluye que fueron identificados e interpretados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. no obstante, durante la auditoría realizada a la cuenta de anticipos se evidenciaron ajustes de clasificación errados. A fecha de visita se observa nueva dirección contable y la política de cumplimiento pleno de normas legales                                                                                                                                                              |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082933

Fecha: 14-02-2018



| 1.1.2 | CLASIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                    | 4.53 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14    | ¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?                                                                 | 4,2  | Los proveedores como: Empresas de servicios públicos, contratistas, ediles, y proveedores de bienes y servicios, se encuentran contenidos en el instructivo causación y registro de hechos económicos, código 2L-GAR-I3/Versión 5. En fecha de visita 6 de febrero de 2018 Se sugiere implementar la valuación de hechos ambientales y que sean cuantificados e incluidos en los estados financieros                                    |
| 15    | ¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?                                                 | 4,5  | En el Fondo de Desarrollo Local se han registrado los hechos económicos de acuerdo con la clasificación en el catálogo general de cuentas, se realiza una revisión permanente a las cuentas por tercero con saldos contrarios. A fecha de revisión se observan mejoría en la presentación de saldos, algunos por efectos de conciliación y presentación de fallas en la utilización del sistema contable se realizaron de manera manual |
| 16    | ¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?                                                                               | 4,5  | Las cuentas, subcuentas y auxiliares utilizadas en el Fondo de Desarrollo Local, para el registro de hechos económicos son adecuadas de acuerdo con la naturaleza y dinámica establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.                                                                                                                                                                                                        |
| 17    | ¿La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?                         | 4,0  | Las transacciones revisadas se realizan de forma coherente entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública. no obstante, durante la auditoría realizada a la cuenta de anticipos se evidenciaron ajustes de clasificación errados.                                                                                                                 |
| 18    | ¿El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación? | 5,0  | El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002. El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas están a cargo de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L.                                                                                           |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082933

Fecha: 14-02-2018



|                                 |                                                                                                                                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 19                              | ¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?                                 | 4,0         | Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y estas son adecuadas.                                                                                                                                                                           |
| 20                              | ¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?         | 5,0         | Se realiza una conciliación mensual de disponibilidad de tesorería, con los saldos reportados por la Dirección Distrital de Tesorería, donde se muestran ingresos por transferencias presupuestales y notas débito; y como egresos las órdenes de pago canceladas, las conciliaciones revisadas han sido enviadas a la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda mensualmente.     |
| 21                              | ¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?                                                                   | 5,0         | El FDLU realiza conciliaciones con la Entidades con las cuales poseen cuentas recíprocas como son: Unidad administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Caja Vivienda Popular, IDPC, secretaria de ambiente, IPES, IDU, Universidad Francisco José de Caldas; las conciliaciones se encuentran individualizadas en carpetas y contienen una carpeta de consolidada de todas. |
| <b>1.1.3 REGISTRO Y AJUSTES</b> |                                                                                                                                                                 | <b>4,21</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 22                              | Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad? | 4,0         | Las conciliaciones realizadas con los saldos de contabilidad en el Fondo de desarrollo Local son: Multas, almacén e inventarios, y se elaboran mensualmente; no se aportó evidencia de las conciliaciones de anticipos.                                                                                                                                                               |
| 23                              | ¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?     | 3,0         | Se evidencia toma física de inventarios en un 90%, se recomendó finalizar para primer trimestre de 2018. No se ejecutaron levantamiento de avalúos.                                                                                                                                                                                                                                   |
| 24                              | ¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?                                                 | 4,5         | Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.                                                                                                                                                                                 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082933

Fecha: 14-02-2018



|    |                                                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 25 | ¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?                               | 4,5 | La revisión periódica que se realiza para comprobar que los registros contables se efectúan de forma adecuada, el contador genera auxiliares para verificar los saldos y si hay lugar de realizar ajustes contables, así mismo en el proceso de causación se realizan las verificaciones de los formatos de cálculos de impuestos que son firmados en señal de revisión y aprobación por parte del contador y el responsable de presupuesto. A fecha de visita se evidencia que se realizan conciliaciones con almacén y las demás dependencias con periodicidad mensual |
| 26 | ¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar? | 4,5 | Los registros contables revisados se han realizado de forma cronológica, los consecutivos de causación no se generan para cada Fondo de Desarrollo Local. Los únicos en orden consecutivo son las órdenes de pago y se encuentran en el proceso de conciliación de tesorería y presupuesto. A fecha de visita de verificación se evidencia que la emisión de listado de consecutivos depende del proceso interno del sistema de información, esta calificación no depende de la ejecución local de información                                                           |
| 27 | ¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?                                                                    | 3,0 | Se genera listado de órdenes de pago por Entidad donde se pueden verificar los consecutivos de estos registros y son validados en el proceso de conciliación con tesorería, para los demás documentos no se realiza validación al no tener un consecutivo exclusivo para cada Fondo de Desarrollo Local.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 28 | ¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?                                             | 5,0 | Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables para el Fondo de Desarrollo Local.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 29 | ¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?                                                              | 3,5 | El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información Financiera, el cual no funciona en un ambiente integrado con los módulos SAE y SAI ni con los aplicativos SI -ACTUA y SIPOJ. Es de aclarar que el responsable de la administración y operatividad de SI CAPITAL es de la Dirección de tecnologías e información de la Secretaría Distrital de Gobierno. El Fondo de                                                                                                                                                                                 |

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8-17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F031  
Versión: 01  
Vigencia:  
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082933

Fecha: 14-02-2018



|    |                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                 |     | Desarrollo Local no posee permisos para realizar desarrollos o cambios a los aplicativos utilizados. No funciona adecuadamente, a fecha de visita 6 de febrero, sin embargo, se adjuntan evidencias de errores enviados para mejoramiento y desarrollo de software                                                                                                                                                                                               |
| 30 | ¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique? | 4,0 | Los cálculos de depreciación se realizan de forma automática, utilizando el método de línea recta a través del módulo de almacén, esta información se registra en el aplicativo LIMAY afectando las cuentas correspondientes, se evidencia conciliación de amortizaciones de seguros.                                                                                                                                                                            |
| 31 | ¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?                                                                    | 4,5 | Las causaciones revisadas cuentan con un expediente único para cada uno de los contratos, donde se evidencia la hoja de ruta para cada pago y los documentos soporte en concordancia con el instructivo de causación y registro de hechos económicos con código 2L-GAR-I3. Los pagos seleccionados para revisión por concepto de Servicios públicos, honorarios a ediles y contratos de prestación de servicios tienen los soportes definidos en el instructivo. |
| 32 | ¿Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?                                          | 5,0 | El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 33 | ¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?                                                               | 5,0 | Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran soportados debidamente.                                                                                                                                                                                                                                              |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082933

Fecha: 14-02-2018



|       |                                                                                                                                                                 |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2   | ETAPA DE REVELACIÓN                                                                                                                                             | 4,18 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1.2.1 | ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES                                                                                                               | 4,36 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 34    | ¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?                     | 5,0  | El Fondo de Desarrollo Local tiene los libros de contabilidad principales (Libro Mayor y Libro diario) impresos y firmados por el Representante Legal y el Contador, se tienen las actas de apertura de folios para: El libro mayor de los folios 231 al 350 con fecha 30 de octubre de 2012 y para el libro diario del folio 851 al 1500 con fecha 30 de octubre de 2016, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 35    | ¿Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?                                    | 5,0  | Los saldos de los Estados Financieros trimestrales de marzo Junio y septiembre de 2017 reportados en el formato CGN_001 a la Dirección distrital de Contabilidad, coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 36    | ¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información? | 3,5  | En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 el mantenimiento, actualización y parametrización del SI_CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Tecnologías e información, dependencia que ha realizado las modificaciones generales. No obstante, para los cierres de los meses de septiembre y octubre se presentaron dificultades en los módulos de almacén e inventarios. A fecha de visita 6 de febrero de 2018, se evidencia que los estados financieros realizaron cierre de año, con presentación extemporánea en 25 de enero de 2018, los cierres y conciliaciones, ajustes devoren ser realizados en forma manual, ya que el sistema no facilitó la operación de actividades de cierre. |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082933

Fecha: 14-02-2018



|       |                                                                                                                                                                                                                                     |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 37    | ¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información? | 3,0  | Los Informes para la Dirección Distrital de Contabilidad, correspondientes a "los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas", fueron transmitidos así: el primer trimestre el día 12 de abril, el segundo trimestre el 19 de Julio y el tercer trimestre el 12 de octubre, lo que quiere decir que para el primer y segundo trimestre se realizaron extemporáneamente, incumpliendo con los plazos establecidos para el envío de estos reportes. A fecha de visita 6 de febrero de 2018 se evidencia que la presentación de cierre se realizó el día 25 de enero de 2018, de forma extemporánea |
| 38    | ¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?                                                                                                    | 5,0  | A fecha de visita se evidencia la presentación de notas contables, complementarias a los estados financieros de ejercicio 2017, los cuales cumplen con las formalidades de régimen de contabilidad pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 39    | ¿El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?                                                                             | 4,0  | El contenido de las notas ilustra los hechos económicos relevantes ocurridos en la expedición de estados financieros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 40    | ¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?                                                                                                               | 5,0  | Se evidencia consistencia en la reciprocidad de las notas a los estados financieros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.2.2 | <b>ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>                                                                                                                                                                    | 4,00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 41    | ¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?                                        | 3,0  | La validación de los Informes para la Dirección Distrital de Contabilidad, correspondientes a "los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas", fueron transmitidos así: el primer trimestre el día 12 de abril, el segundo trimestre el 19 de Julio y el tercer trimestre el 12 de octubre, lo que quiere decir que para el primer y segundo trimestre se realizaron extemporáneamente, incumpliendo con los plazos establecidos para el envío de estos reportes.                                                                                                                               |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082933

Fecha: 14-02-2018



|       |                                                                                                                                                                   |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 42    | ¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental? | 5,0  | El Fondo de Desarrollo Local publica los Estados Financieros mensualmente en la página web, en el link <a href="http://www.usme.gov.co/transparencia/pr esupuesto/estados-financieros">http://www.usme.gov.co/transparencia/pr esupuesto/estados-financieros</a> , además se cumple con lo referente al control social y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 mediante la publicación en dos carteleras visible al público en la Alcaldía Local. |
| 43    | ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?                            | 4,0  | No se aportó evidencia que demuestre el análisis de la información financiera y económica a través de indicadores. El Fondo de Desarrollo Local, no incluye en las notas a los estados financieros los indicadores. A fecha de visita se recibe la primera emisión y elaboración de indicadores financieros, producidos por el área contable y financiera                                                                                                                |
| 44    | ¿La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?              | 4,0  | A fecha de visita se reciben los indicadores financieros producidos y elaborados por el área contable, estos facilitan la lectura y comprensión de los resultados contables, debe realizarse seguimiento a la efectividad de las mediciones de los indicadores entregados                                                                                                                                                                                                |
| 45    | ¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?                                                                                         | 3,0  | La información Contable se utiliza para la elaboración de informes de gestión y para las actas de entrega de cargo empalme, y en ellas se toman las cifras de balance para determinar las obligaciones y derechos que posee la entidad.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 46    | ¿Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?                                                                 | 5,0  | La información financiera suministrada por contabilidad a los usuarios internos y externos es revisada y verificada con el objeto de garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local. A fecha de visita de verificación 6 de febrero de 2018 se evidencia que la información contable publicada es la misma para todos los usuarios de la información                                                    |
| 1.3   | <b>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</b>                                                                                                                                 | 4,09 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1.3.1 | <b>ACCIONES IMPLEMENTADAS</b>                                                                                                                                     | 4,09 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 47    | ¿Se identifican, analizan y se les da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?                                    | 2,0  | Se observa mediante el SIG, en el Formato Matriz de riesgo versión 4 con código 2L-GAR-MR005 del 23 de diciembre de 2015, del Fondo de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F031  
Versión: 01  
Vigencia:  
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082933

Fecha: 14-02-2018



|    |                                                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                              |     | Desarrollo Local de Usme, no se contemplan posibles riesgos derivados del proceso contable. A fecha de visita no se entrega matriz de riesgo i se cumple con el plazo solicitado para hacer la entrega del mismo                                                                                                                                                                                                   |
| 48 | ¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de indole contable?                                                                               | 4,0 | El Fondo de Desarrollo Local cuenta con una persona como promotor para la mejora, que, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaria Distrital de Gobierno, son las instancias asesoras encargadas de la gestión los riesgos de todos los procesos.                                                                                                                                        |
| 49 | ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?                  | 2,0 | El FDLAN, no aporta evidencia de las autoevaluaciones mediante seguimientos a las matrices de riesgos por procesos, cada tres meses se realiza un análisis que incluye evaluar si se materializó el evento de riesgo, causas, controles y consecuencias; no obstante, la matriz de riesgo no contiene riesgos derivados del proceso contable.                                                                      |
| 50 | ¿Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?                                  | 4,0 | Las actividades del proceso contable son ejecutadas por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que tiene claramente definido su propósito y sus funciones al ejercer como Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista de profesión contador público con actividades de apoyo a la gestión y ejecución de actividades de contabilidad.                                               |
| 51 | ¿Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?                                               | 5,0 | El proceso contable cuenta con: el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014; el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3, vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013. |
| 52 | ¿Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable? | 4,0 | El manual de política contable, procedimiento e instructivo, se utilizan y sirven de guía para la ejecución de actividades del proceso contable. Los cuales no se encuentran actualizados de acuerdo con la estructura organizacional de la SDG Decreto 411 de 2016.                                                                                                                                               |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082933

Fecha: 14-02-2018



|    |                                                                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 53 | ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad? | 5,0 | El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene en el numeral 2. La descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro. En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, éste se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos. |
| 54 | ¿Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?                                                            | 4,0 | El Fondo de Desarrollo Local cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable, no se evidencia decisiones en la vigencia 2017 en cuanto a la depuración permanente de cuentas como de cuentas por cobrar multas, por otra parte, de acuerdo con el comité de inventarios se observó depuración de inventarios dados de baja en relación con el cumplimiento del nuevo marco legal para la contabilidad pública.                                                                                                                                                                                     |
| 55 | ¿Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?  | 4,0 | Al revisar las cuentas a nivel de libros auxiliar y comprobantes de diario se evidencia, que el Fondo de Desarrollo Local tiene individualizados los bienes, derechos y obligaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 56 | ¿Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?                                | 3,0 | El Fondo de desarrollo local mantiene los costos históricos actualizados, revisa los cálculos de depreciación para validar los saldos acumulados y a su vez para comprobar que estos presentan valores razonables. A fecha de visita de visita de verificación se observa que NO se realizaron los avalúos de activos fijos, ni se ha cumplido con la destinación de recursos para este fin.                                                                                                                                                                                                       |
| 57 | ¿Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?                                | 5,0 | La estructura del área contable del FDL de Usme está conformada por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que tiene claramente definido su propósito y sus funciones al ejercer como Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista de profesión contador público con actividades de apoyo a la gestión y ejecución de actividades de contabilidad.                                                                                                                                                                                                                   |

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F031  
Versión: 01  
Vigencia:  
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082933

Fecha: 14-02-2018



|    |                                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 58 | ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público? | 5,0 | El profesional que se desempeña como contador y el Contratista de apoyo a contabilidad cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 59 | ¿Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?                                                     | 5,0 | El contador asistió al curso programado por la Secretaría Distrital de Gobierno con una intensidad de 40 horas, con asunto "Capacitación Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público" realizado los días 28 de julio y 4, 11, 18 y 24 de agosto de 2017. Se evidencia asistencia a capacitaciones propuestas por nivel central y Hacienda, a fecha de visita 6 de febrero de 2018                                                                                                           |
| 60 | ¿Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?                                                                                                        | 5,0 | Se aportó acta de entrega por cambio de contador en el FDLU, con fecha del 22 de noviembre de 2017.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 61 | ¿Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?                   | 4,0 | El Manual de Política Contable Nivel Local, en el numeral 9, Cierres contables, hace referencia a los plazos de cierres mensuales, trimestrales y anuales; no obstante, el FDL de Usme no aportó evidencia de un cronograma para entrega oportuna de la información proveedora a contabilidad.                                                                                                                                                                                                                |
| 62 | ¿Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?                                                                   | 4,5 | En el instructivo 2L-GAR-I3, en las Políticas de Operación, hace mención a expedientes únicos para cada proceso contractual, estos se relacionan en las tablas de retención documental que se encuentran en proceso de aprobación. A fecha de visita de verificación 6 de febrero de 2018, se evidencia que los documentos están organizados de acuerdo con normas de archivo vigentes, que la custodia y conservación de los mismos cumple con condiciones de seguridad y que son de fácil acceso y consulta |

